MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019 ID 368787 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día jueves 29 del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2019 con ID 368787 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LA OBRA; CONDICION DEL CONTRATO; MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, del pliego de beses y condiciones del presente llamado.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 368787.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2019 con ID 368787.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 13/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 20/08/2019 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 323629.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombres y/o Firmas	RUC
JME Construcciones	743841
MFK Construcciones S.A.	80072163
Marcelo Construcciones	2163169
REAL Construcciones	2237179
Grupo B&R S.A.	80077704

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 27 de agosto de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 13/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional Nº 07 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- EMPRESA GRUPO B&R S.A. RUC 80077704-2
- EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES RUC 743841-9
- EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA RUC 594375-2

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES, según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción de la obra:	**Empresa 1 Grupo B&R S.A.**	**Empresa 2 JME Construcciones**	**Empresa 3 A3L Constructora**
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**158.211.000**	**164.252.500**	**168.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo DATOS DE LA LICITACION; Anexo CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo CONDICION DEL CONTRATO; Anexo MODELO DE CONTRATO; Anexo FORMULARIOS) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Grupo B&R S.A.**	**JME Construcciones**	**A3L Constructora**
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el pliego, Formulario 14 del pliego.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No Aplica	No Aplica

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que las firmas unipersonales GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2, A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 Y JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Seguidamente se ha verificado las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas del cual podemos deducir que el señor Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA, el señor Jose Maria Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES y la señora Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma GRUPO B&R S.A. presentan correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, conforme al modelo de Carta Oferta generado por el SICP en el Inc. c), asimismo se ha verificado que los oferentes no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros de la SINARH, los mencionados no figuran en la base de datos por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- CAPACIDAD LEGAL:

Los oferentes la señora Edda Fátima Benítez Sosa representante de la firma GRUPO B&R S.A., el señor Ángel Abramo López representante de la firma A3L CONSTRUCTORA y el señor José Maria Enciso Vega representante de la firma JME CONSTRUCCIONES han presentados sus Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como los documentos que demuestren que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma en calidad de representante legal, por lo que el Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

8.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2019.

9.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que los oferentes no han presentado con sus ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ninguno de los oferentes podrán ser beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

10.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:

Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la selección provisoria para la evaluación técnica y económica de las ofertas participantes, ordenado de la siguiente manera de la cotización mas baja hasta el más elevado (**TABLA III**):

Orden	Denominación del Oferente
1	GRUPO B&R S.A.
2	JME CONSTRUCCIONES
3	A3L CONSTRUCTORA

Prof. Leonardo Insaurralde Sanabria
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Cabe señalar que los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Criterios de Evaluación (IAO), párrafo cuarto dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Se selecciona provisoriamente la oferta que corresponde a la firma GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, y seguidamente se seleccionaría la segunda oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, la oferta que corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta considerando que existen solo tres ofertas a ser evaluadas, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 13/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, la empresa participante corresponde a la firma GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipio de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Financiera, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 05 debidamente completado con los documentos respaldatorios.	Cumple	
- Experiencia General en Obras, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 02 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Facturación Anual Media, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 03 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 04 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Situación Financiera, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 05 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Capacidad en Materia de Personal, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 06 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	
- Capacidad en Materia de Equipos, según requisitos establecidos en la Sección de Criterios de Evaluación, ha presentado el Formulario Nº 07 debidamente completado con los documentos respaldatorios	Cumple	

11.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

12.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la firma GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, donde el monto total asciende a la suma de Gs. 158.211.000.- (Guaraníes,

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

ciento cincuenta y ocho millones doscientos once mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la empresa participante en el procedimiento con el precio más bajo y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
SECRETARIA

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC